

CONSORCIO SGS - REVISIONES TÉCNICAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

1. INFORMACIÓN GENERAL

Consortio SGS – Revisiones Técnicas (“El Consorcio”) fue conformado en Ecuador mediante convenio de asociación inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil en junio de 2013. SGS del Perú S.A.C. y SGS Chile Limitada (“Las Asociadas”) con una participación del 70% y 30% respectivamente y su controladora final es SGS S. A. una entidad constituida en Suiza.

Las principales actividades económicas del Consorcio se encuentran tipificadas en el “Contrato de Concesión de los Servicios Públicos de Revisión Técnica Vehicular, Matriculación, Registro de la Propiedad y Ventanilla Única de Trámites de Movilidad” (“Contrato de Concesión”) suscrito con las entidades gubernamentales denominadas Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP., ver nota 3.9 y 5. Su domicilio tributario es Av. Benjamín Rosales S/N.

En enero 03 del 2020, el Ministerio de Obras Públicas y Transporte emitió el oficio no. MTOP-STTF-20-01-OF que dispone la suspensión del servicio de revisiones visuales o similares que no cumplan con la normativa técnica expedida por la Agencia Nacional de Tránsito en todo el país a partir de febrero 1 del 2020. En adición, se dispone a las áreas responsables de la Agencia Nacional de Tránsito la adopción de medidas para que sólo los Gobiernos Autónomos Descentralizados que cuenten con centros de revisión técnica vehicular debidamente autorizados, de forma individual, mancomunada y por convenio de otros GAD’s, puedan acceder a la Base de Datos Única de la ANT para efectos del proceso de revisión y matriculación vehicular en conformidad a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y las disposiciones de los entes rectores del sector de transporte.

Con base a lo indicado en el párrafo anterior, el Consorcio presentó resultados negativos durante el año 2019, lo que originó que las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre del 2019 asciendan a US\$2.1 millones; sin embargo, la controladora final confirma su respaldo a través del apoyo financiero y cualquier otro soporte necesario para continuar con la operación del Consorcio.

La información que se incluye en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración del Consorcio.

2. ADOPCIÓN DE NORMAS NUEVAS Y REVISADAS

2.1 Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas – A la fecha de aprobación de los estados financieros, el Consorcio no ha aplicado las siguientes NIIF nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	Efectiva a partir de períodos que inicien en o <u>después de</u>
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8	Definición de material	Enero 1, 2020

Modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8 Definición de material

Las enmiendas tienen por objeto facilitar la comprensión de la definición de material en la NIC 1 y no pretenden alterar el concepto subyacente de materialidad en las Normas Internacionales de Información Financiera. El concepto de "ensombrecimiento" de la información material con información inmaterial se ha incluido como parte de la nueva definición.

El umbral para la materialidad que influye en los usuarios se ha cambiado de "podría influir" a "podría esperarse razonablemente que influya".

La definición de material en la NIC 8 se ha sustituido por una referencia a la definición de material en la NIC 1. Además, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB modificó otras Normas y el Marco Conceptual que contienen una definición de material o el término "material" para garantizar la coherencia.

Esta interpretación se aplica prospectivamente para los períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2020, y se permite la aplicación anterior.

La Administración del Consorcio anticipa que la aplicación de esta modificación no tendría un impacto en los estados financieros.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

3.1 Base Contable - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que han sido adoptadas en Ecuador y, a partir del 2017, con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que establecen el uso de las tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de la provisión de desahucio. La NIC 19 revisada "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, establece que para la estimación de dichas provisiones se deben considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

3.2 Bases de preparación - Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios definidos a empleados que son valorizadas con base en métodos actuariales, tal como se explica en las políticas contables incluidas a continuación.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo en una transacción ordinaria, entre participantes de un mercado en la fecha de

valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Consorcio tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

3.3 Moneda funcional – La moneda funcional del Consorcio es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

3.4 Inventarios – Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor, y son valuados al costo promedio ponderado. Los inventarios incluyen principalmente químicos, reactivos y suministros que son utilizados en la prestación de los servicios de inspección, los cuales son reconocidos en los resultados del periodo en el momento de su utilización.

3.5 Propiedades y equipos

3.5.1 Medición en el momento del reconocimiento – Las partidas de propiedades y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

3.5.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo – Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, en los casos que apliquen.

3.5.3 Método de depreciación y vidas útiles – *El costo de propiedades y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.*

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Rubros de propiedades y equipos</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Edificaciones e instalaciones	11
Equipos de servicios y computación	3 – 10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5

Las vidas útiles determinadas para el cálculo de la depreciación en edificaciones e instalaciones se encuentran en función de la fecha de terminación del Contrato de Concesión firmado entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Consorcio suscrito el 19 de junio del 2013, ver nota 5.

3.5.4 Retiro o venta de propiedades y equipos – La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

3.6 Activos intangibles

Activos intangibles adquiridos de forma separada – Los activos intangibles de vida útil definida son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que son adquiridos separadamente se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Baja de activos intangibles - Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja en libros de un activo intangible, medidas como la diferencia entre los ingresos netos provenientes de la venta y el importe en libros del activo se reconocen en el resultado del período al momento en que el activo es dado de baja.

Método de amortización y vidas útiles - La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anual y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles del Consorcio sea igual a cero.

A continuación, se presentan los principales activos intangibles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la amortización:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Derecho de uso de terreno	6
Licencias de software	3

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso deben ser sometidos a una comprobación de deterioro de valor anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicador de que podría haberse deteriorado su valor.

3.7 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles – Al final de cada período sobre el cual se informa, el Consorcio evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso son sometidos a una comprobación de deterioro anualmente, o cuando existe cualquier indicación que podría haberse deteriorado su valor.

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación. Durante el año 2018, no se determinaron ajustes por deterioro de los activos tangibles y/o intangibles, que deban ser registrados en los estados financieros del Consorcio.

3.8 Impuestos – El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido, si hubiere.

3.8.1 Impuesto corriente – Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo del Consorcio por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas para cada período.

3.8.2 Impuesto diferido – Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que el Consorcio disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

3.8.3 Impuestos corrientes y diferidos – Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconozca fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

3.9 Provisiones – Se reconocen cuando el Consorcio tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Consorcio tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

3.10 Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Bonificación por desahucio - El costo de los beneficios definidos (bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las ganancias y pérdidas actuariales y otras remediones de los activos del plan (en caso de existir) se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el período en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se reflejan inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período. Las remediones incluidas en el otro resultado integral no son reclasificadas posteriormente. Los costos de servicios pasados son reconocidos en los resultados del ejercicio cuando la modificación o reducción del plan ocurre, o cuando el Consorcio reconozca los costos de reestructuración relacionados o los beneficios de terminación, lo que ocurra primero.

Beneficios por despido intempestivo - Los pasivos por beneficios de terminación, se reconocen cuando la entidad ya no pueda retirar una oferta del beneficio de terminación o cuando la entidad reconoce cualquier costo de reestructuración relacionado, lo que ocurra primero.

Otros beneficios de corto plazo – Se reconoce un pasivo por los beneficios acumulados a favor de los empleados con respecto a los sueldos, salarios, beneficios sociales y vacaciones anuales, en el período en el que el empleado proporciona el servicio relacionado por el valor de los beneficios que se espera recibir a cambio de ese servicio. Los pasivos relacionados con beneficios a empleados a corto plazo se miden al valor que se espera pagar a cambio del servicio, conforme la forma de cálculo de cada beneficio.

Bonos a los ejecutivos – El Consorcio reconoce bonos a sus principales ejecutivos. La base para el cálculo de los bonos principalmente son los ingresos y la utilidad o contribución local. Estos bonos son reconocidos en el estado de resultado integral.

3.11 Reconocimiento de ingresos – Se calculan al valor razonable y se reconocen en función de la prestación del servicio cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que el Consorcio reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

El Consorcio factura de manera fija y semanal a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP sobre la base de los ingresos brutos generados durante el año en un porcentaje del 71.90% conforme a lo establecido en el “Contrato de Concesión” celebrado entre ambas entidades.

3.12 Gastos – Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

3.13 Compensación de saldos y transacciones – Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y el Consorcio tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

3.14 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Consorcio pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, de ser apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados (FVR) se reconocen de inmediato en el resultado del período.

3.15 Activos financieros - Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares de activos financieros son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos como tales, son posteriormente valorados, en su totalidad, al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de los activos financieros

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y
- los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Los activos financieros que posee el Consorcio medidos al costo amortizado es como sigue:

Efectivo y bancos - Incluyen aquellos activos financieros líquidos y depósitos en cuentas corrientes en bancos locales.

Cuentas por cobrar comerciales - Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo e incluyen principalmente cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales poseen un período de crédito promedio de 30 días.

(i) El costo amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período en cuestión.

Para los activos financieros, distintos a los comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y valores pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un período más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas de crédito esperadas.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, más la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al FVORI. Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de

interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado (véase más adelante). Para los activos financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en periodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, el Consorcio reconoce los ingresos por intereses, aplicando la tasa de interés efectiva ajustada al costo amortizado del activo financiero de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no se encuentre deteriorado.

Deterioro de activos financieros

El Consorcio reconoce una provisión para pérdidas de crédito esperadas sobre las cuentas por cobrar comerciales. El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza en cada fecha de presentación para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

El Consorcio reconoce siempre la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas por cobrar comerciales. Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas de el Consorcio, ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

La pérdida esperada durante la vida del instrumento representa las pérdidas que podrían surgir de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero. En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la porción de pérdidas de crédito durante toda la vida del instrumento que podrían surgir de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.

(i) Aumento significativo de riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, el Consorcio compara el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de presentación de informes con el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, el Consorcio considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información prospectiva considerada incluye proyecciones de la industria en que operan los deudores, obtenida a partir de los informes económicos de expertos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de investigación y otras organizaciones similares, así como la consideración de diversas fuentes externas de información económica actuales y proyectadas que se relacionan con las operaciones claves del Consorcio.

En particular, la siguiente información se considera al evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial:

- Deterioro significativo real o esperado en la calificación de crédito interna o externa del instrumento financiero;
- Deterioro significativo en los indicadores externos de mercado del riesgo de crédito para un determinado instrumento financiero, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, el tiempo o el grado en que el valor razonable de un activo financiero ha sido inferior a su costo amortizado;
- Cambios adversos existente o proyectados en las condiciones de negocio, financieras o económicas que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.
- Deterioro importante real o esperado en los resultados de las operaciones del deudor;
- Aumento significativo en el riesgo de crédito de otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios significativos adversos reales o esperados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulta en una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el Consorcio presume que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen más de 90 días de mora, a menos que el Consorcio tenga información razonable y soportable que demuestre lo contrario.

A pesar de lo anterior, el Consorcio asume que el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determinó que el riesgo de crédito de ese instrumento es bajo a la fecha de reporte. Un instrumento financiero se determina que tiene un bajo riesgo de crédito si:

- (1) El instrumento financiero tiene un bajo riesgo de incumplimiento,
- (2) El deudor tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de efectivo en el corto plazo, y
- (3) Cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de caja.

El Consorcio considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición entendida globalmente o si una calificación externa no está disponible, el activo tiene una calificación interna de "desempeño". La calificación "desempeño" significa que la contraparte tiene una posición financiera sólida y no hay importes vencidos.

El Consorcio monitorea periódicamente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa para asegurar que los

criterios son capaces de identificar incremento significativo en el riesgo de crédito antes que los saldos se conviertan en vencidos.

(ii) Definición de incumplimiento

El Consorcio considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- Cuando hay un incumplimiento de los covenants (acuerdos financieros) por parte del deudor;
- Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores, incluido el Consorcio, en su totalidad (sin tener en cuenta ningún tipo de garantía en poder del Consorcio).

(iii) Política de castigos

El Consorcio castiga un activo financiero cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los saldos tienen más de dos años vencidos, lo que ocurra antes, en cuyos casos, el Consorcio inicia el trámite legal para ejecutar las garantías reales que posea. Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación del Consorcio y directrices de su Casa Matriz, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado. Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

(iv) Medición y reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas

La medición de las pérdidas de crédito esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos en la fecha de reporte; determinado en función de la tendencia histórica, la comprensión de El Consorcio de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

El Consorcio reconoce una ganancia o pérdida por deterioro en resultados del año con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para cuenta incobrables. **Baja en cuenta de los activos financieros** - El Consorcio dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si el Consorcio no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Consorcio reconocerá su participación en el activo y cualquier

obligación asociada por los importes que podría tener que pagar. Si El Consorcio retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Consorcio continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año.

3.16 Pasivos financieros - Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado - Los pasivos financieros que no son (i) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, (ii) mantenidos para negociar, o (iii) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Los principales pasivos financieros medidos al costo amortizado son los préstamos con compañías relacionadas y las cuentas por pagar a proveedores y compañías relacionadas, cuyos términos son a corto plazo y no poseen componente de financiamiento.

Baja en cuentas de un pasivo financiero – El Consorcio da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones del Consorcio se descargan, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

4. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS

En la aplicación de las políticas contables del Consorcio, que se describen en la nota 3, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

4.1 Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables del Consorcio

La Administración ha efectuado el proceso de aplicación de las políticas contables y no se ha identificado juicios críticos que tuvieren un impacto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

4.2 Fuentes clave para las estimaciones

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por beneficios definidos - Las obligaciones por prestaciones de beneficios definidos del Consorcio se descuentan a una tasa establecida utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al cierre del año, correspondiente a bonos empresariales de alta calidad en la moneda en la que se pagarán los beneficios. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen. Esta presunción es considerada una fuente de incertidumbre en la estimación debido a que pequeños cambios podrían significar un efecto importante en los estados financieros.

Impuesto a la renta diferido – El Consorcio ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

5. CONTRATOS

CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD

En junio 19 del 2013, el Consorcio suscribió con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil) y la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP (Ente Cedente), un contrato por concesión de los servicios públicos de revisión técnica vehicular, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de servicios de movilidad por un período de 10 años y 7 meses, a partir de la fecha de la suscripción del Contrato.

Entre las principales cláusulas que debe cumplir el Consorcio en virtud del “Contrato de Concesión” se encuentran las siguientes:

- Implementar los centros de revisión técnica vehicular.
- Cumplir con el cronograma y plan de implementación.
- Obtener y mantener vigentes durante todo el plazo del “Contrato de Concesión”, todos los permisos que fueren necesarios para la adecuada operación de los centros de revisión técnica vehicular.

- Construir la infraestructura necesaria para la operación de los centros de revisión técnica vehicular, cumpliendo con las normas de construcción vigente y de acuerdo a los estándares de la industria de la construcción.
- Brindar los servicios, materia de la concesión, de forma continua, así como brindar atención al público al menos 66 horas semanales, para lo cual deberá contarse con planes de contingencia y se tomará las medidas que sean necesarias para mantener la continuidad de los servicios frente a situaciones de emergencia.
- Mantener actualizados y operativos los equipos de revisión técnica vehicular, y los equipos y sistemas informáticos, durante todo el plazo contractual, y realizar los mantenimientos y reparaciones que sean necesarias para la prestación de los servicios materia de la concesión.
- Presentar semanalmente, hasta 3 días después de terminada la semana, el reporte de los vehículos revisados, trámites recibidos y atendidos.
- Cumplir con todas las normas en materia laboral y seguridad social, tributarias, municipales y ambientales.
- Mantener indemne al Ente Cedente y a la Municipalidad de Guayaquil de cualquier responsabilidad relacionada con la prestación de servicios materia de la concesión.
- Cumplir con los tiempos promedios de atención al usuario, y pagar las multas que correspondan en caso de incumplimiento.

El Consorcio está obligado a entregar las siguientes garantías y/o pólizas:

- Por fiel cumplimiento de Contrato por un valor de US\$5 millones, la misma que se ejecutará en caso de terminación unilateral de contrato por incumplimiento del concesionario.

Al 31 de diciembre del 2019, el Consorcio tiene una garantía por US\$5 millones para fiel cumplimiento de Contrato con una institución financiera local.

- De responsabilidad civil por US\$50,000 para cubrir daños a las instalaciones de los centros de revisión técnica vehicular, daños a terceros, en caso de accidentes, negligencia o mala ejecución de los trabajos contratados por parte del personal de concesionario siempre y cuando los referidos daños sean causados dentro del recinto del centro de revisión técnica vehicular.
- Adicionalmente, pólizas para transporte, vehículos y multi-riesgos que cubran los activos del Consorcio.

El Consorcio como contraprestación del servicio que brinda en virtud del “Contrato de Concesión”, le corresponde facturar el 71.90% de los ingresos brutos correspondientes a los servicios concesionados. Durante el año 2019, el Consorcio ha reconocido US\$ 5,9 millones relacionado con este contrato.

CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACIÓN EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN

En mayo 22 del 2018, el Consorcio suscribió convenio de alianza estratégica con la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP y Empresa Pública Municipal de Movilidad de Samborondón EP para la implementación del proceso de revisión técnica vehicular y matriculación en el cantón Samborondón. El plazo del convenio dependerá de la vigencia del “Contrato de Concesión” suscrito entre ATM y Consorcio SGS – Revisiones Técnicas.

Entre las principales cláusulas que debe cumplir el Consorcio en virtud del “Convenio de Alianza Estratégica” se encuentran las siguientes:

- Proveer los equipos mecánicos, informáticos y su infraestructura para la operación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en Samborondón con las características técnicas similares de las líneas de revisión de acuerdo al modelo ejecutado en Guayaquil.
- Realizar la construcción e implementación del Centro de Revisión Técnica Vehicular en el cantón Samborondón, de acuerdo a los diseños, detalles de números de líneas de Revisión Técnica Vehicular, especificaciones y presupuesto acordados por las partes.

El Consorcio como contraprestación del servicio que brinda en virtud del “Convenio de Alianza Estratégica”, le corresponde facturar el 71.90% de los ingresos brutos correspondientes a los servicios concesionados. Las operaciones del Centro de Revisión Técnica Vehicular de Samborondón iniciaron en el mes de enero del 2019.

Durante el año 2019, el Consorcio ha reconocido US\$257,000 relacionado con este contrato.

6. PROPIEDADES Y EQUIPOS

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Costo	10,491,963	10,364,520
Depreciación acumulada	<u>(4,863,645)</u>	<u>(3,927,963)</u>
Total	<u>5,628,318</u>	<u>6,436,557</u>
<i>Clasificación:</i>		
Edificaciones e instalaciones	4,052,207	4,554,131
Equipos de servicios y computación	1,477,158	1,764,897
Muebles y enseres	81,607	97,686
Vehículos	<u>17,346</u>	<u>19,843</u>
Total	<u>5,628,318</u>	<u>6,436,557</u>

Los movimientos de propiedades y equipos fueron como sigue:

	<u>Edificaciones e Instalaciones</u>	<u>Equipos de servicios y computación</u>	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Total</u>
		(en U.S. dólares)			
<i>Costo:</i>					
DICIEMBRE 31, 2017	5,463,454	3,299,208	153,568	77,309	8,993,539
Adquisiciones	1,168,457	185,550	7,964	9,650	1,371,621
Bajas	_____	(640)	_____	_____	(640)
DICIEMBRE 31, 2018	6,631,911	3,484,118	161,532	86,959	10,364,520
Adquisiciones	97,984	37,371	_____	4,219	139,574
Bajas/ventas	_____	(12,131)	_____	_____	(12,131)
DICIEMBRE 31, 2019	<u>6,729,895</u>	<u>3,509,358</u>	<u>161,532</u>	<u>91,178</u>	<u>10,491,963</u>
<i>Depreciación acumulada:</i>					
DICIEMBRE 31, 2017	(1,571,334)	(1,409,032)	(48,564)	(51,254)	(3,080,184)
Depreciación	(506,446)	(310,717)	(15,282)	(15,862)	(848,307)
Bajas	_____	528	_____	_____	528
DICIEMBRE 31, 2018	(2,077,780)	(1,719,221)	(63,846)	(67,116)	(3,927,963)
Depreciación	(599,908)	(324,132)	(16,079)	(6,716)	(946,835)
Bajas/ Venta	_____	11,153	_____	_____	11,153
DICIEMBRE 31, 2019	<u>(2,677,688)</u>	<u>(2,032,200)</u>	<u>(79,925)</u>	<u>(73,832)</u>	<u>(4,863,645)</u>

7. ACTIVO INTANGIBLE

Al 31 de diciembre del 2019, representa el derecho de uso de un terreno de 10,000 m2, sobre el cual opera el patio del Centro de Revisión Técnica Vehicular de Samborondón.

8. PRÉSTAMOS

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Al costo amortizado, notas 16, 17:</i>		
Préstamos	5,500,000	5,500,000
Intereses	80,528	90,320
Total	<u>5,580,528</u>	<u>5,590,320</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	80,528	90,320
No Corriente	<u>5,500,000</u>	<u>5,500,000</u>
Total	<u>5,580,528</u>	<u>5,590,320</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Proveedores	196,546	340,933
Compañías relacionadas, nota 16	63,260	100,819
Anticipos de clientes	14,048	12,242
Otros	<u>7,600</u>	<u>14,893</u>
Total	<u>281,454</u>	<u>468,887</u>

Al 31 de diciembre del 2019, proveedores incluye facturas por compras de bienes y servicios los cuales no devengan intereses y tienen vencimientos promedio hasta 30 días.

10. IMPUESTOS

10.1 Activos y pasivos del año corriente – Un resumen es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Activo por impuesto corriente:</i>		
Retenciones en la fuente	254,566	217,267
Retenciones de IVA	<u>26,436</u>	<u>23,216</u>
Total	<u>281,002</u>	<u>240,483</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado - IVA por pagar y retenciones	17,817	44,524
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta por pagar	<u>23,305</u>	<u>25,988</u>
Total	<u>41,122</u>	<u>70,512</u>

10.2 Conciliación tributaria del impuesto a la renta – Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	(247,978)	54,064
<i>Partidas conciliatorias:</i>		
Amortización pérdidas tributarias (2)	(128,246)	(175,329)
Ingresos exentos	(2,964)	(391)
Exceso de gastos con partes relacionadas del exterior	454,757	437,291
Gastos no deducibles	308,724	193,794
Otros, neto	<u>445</u>	<u>15,929</u>
Utilidad gravable al 25% (1)	<u>384,738</u>	<u>525,988</u>
Impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados	<u>96,184</u>	<u>131,497</u>

- (1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución, y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.
- (2) De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) períodos impositivos siguientes sin que exceda, en cada período, del 25% de las utilidades gravables. Al 31 de diciembre del 2019, el saldo por amortizar de pérdidas tributarias asciende a US\$1.2 millones.

10.3 Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta – Los movimientos fueron como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Saldos al comienzo del año	217,267	215,130
Provisión	(96,184)	(131,497)
Retenciones en la fuente	<u>133,483</u>	<u>133,634</u>
Saldos al final del año	<u>254,566</u>	<u>217,267</u>

10.4 Activo por impuesto diferido – Al 31 de diciembre del 2019, el activo por impuesto diferido por US\$400,939 se origina principalmente sobre la base de las pérdidas acumuladas no utilizadas mediante amortización tributaria y cuyos saldos provienen desde el año 2014.

10.5 Aspectos tributarios:

En diciembre 31 del 2019, se publicó en Registro Oficial la "Ley de Simplificación y Progresividad Fiscal", que contiene varias reformas tributarias de impuestos directos e indirectos que apuntan a simplificar el sistema tributario y aumentar los ingresos fiscales. Las principales reformas se relacionan con retenciones por pago de dividendos, deducciones de la base imponible de impuesto a la renta, servicios gravados con impuesto al valor agregado, base imponible de impuesto a los consumos especiales, exenciones al impuesto a la salida de divisas; y, establecimiento de una contribución adicional anual por tres años, ente otras. La Ley tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2020; por lo tanto, el Consorcio no ha determinado impactos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019.

10.6 Precios de Transferencia - De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones del Consorcio con partes relacionadas durante el año 2019, no supera el mencionado precedentemente, razón por la cual el Consorcio no tiene la obligatoriedad de presentación del referido estudio.

11. OBLIGACIONES ACUMULADAS

Al 31 de diciembre del 2019, obligaciones acumuladas incluye principalmente: (1) provisión de vacaciones por US\$70,303; (2) décimo cuarto sueldo por US\$52,603; y (3) aportes al IESS por US\$28,011.

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Provisión por despido intempestivo	290,000	120,000
Bonificación por desahucio (1)	<u>103,168</u>	<u>89,117</u>
Total	<u>393,168</u>	<u>209,117</u>

- (1) Bonificación por desahucio** – De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, el Consorcio entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Saldos al inicio del año	89,177	75,090
Costo de los servicios del período corriente	30,486	29,712
Costo por intereses	7,425	5,601
(Ganancias)/pérdidas actuariales:		
(Ganancias)/pérdidas actuariales por cambios en supuestos financieros	128	(2,306)
(Ganancias)/pérdidas actuariales por ajustes provenientes de experiencias	(12,336)	(8,569)
Beneficios pagados	<u>(11,712)</u>	<u>(10,411)</u>
Saldos al final del año	<u>103,168</u>	<u>89,117</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de bonificación por desahucio, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del trabajador y basados en la fórmula del plan, de tal forma que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de los referidos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a otro resultado integral.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por bonificación por desahucio son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios

razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

Si la tasa de descuento varía en 0.50% (mayor o menor), la obligación por beneficios definidos, disminuiría por US\$1,617 (aumentaría por US\$1,649).

Si los incrementos salariales esperados (aumentan o disminuyen) en un 0.50%, la obligación por beneficios definidos se aumentaría por US\$1,871 (disminuiría por US\$1,854).

Si la tasa de rotación (aumenta o disminuye) varía en 5% tanto para hombres como para mujeres, la obligación por beneficios definidos aumentaría en US\$5,079 (disminuiría en US\$4,903).

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por bonificación por desahucio, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Las presunciones principales usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
	%	%
Tasa(s) de descuento (1)	8.21	8.13
Tasa(s) esperada del incremento salarial	1.50	1.40
Tasa (s) de rotación	11.80	11.80

(1) En los años 2019 y 2018, el Consorcio ha aplicado los cambios establecidos en la NIC 19 respecto a beneficios definidos, utilizando la tasa de descuento de bonos corporativos del Ecuador, en función a la opinión emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a la consulta realizada por una firma auditora en el año 2016 y al Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC emitido el 28 de diciembre del 2017, respecto a que el Ecuador cuenta con un mercado profundo de bonos corporativos de alto nivel y que tienen similar plazo a los requeridos por las obligaciones a determinar. En opinión de la Administración, dicha tasa contempla el rendimiento real del dinero en el Ecuador por lo que si el Consorcio decidiera invertir este pasivo podría, a futuro, cumplir con esta obligación frente a sus empleados sin ningún inconveniente.

Durante los años 2019 y 2018, el importe del costo del servicio, US\$37,911 y US\$35,313 respectivamente, han sido incluidos en el estado de resultados como gastos de administración.

13. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

13.1 *Gestión de riesgos financieros* – En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Consorcio está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

El Consorcio dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar los referidos riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Administración medidas de mitigación, ejecutar estas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta el Consorcio, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Consorcio, si es el caso.

13.1.1 Riesgo de crédito – Se refiere al riesgo que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. El Consorcio tiene este riesgo minimizado en razón que su principal cliente y a quien le factura los servicios prestados conforme al contrato descrito en la nota 5, es a la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP, una entidad estatal que posee la misma o mejor calificación de riesgo.

13.1.2 Riesgo de liquidez – La Administración del Consorcio tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que se pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo. El Consorcio maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades financieras, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

13.1.3 Riesgo de mercado – Las actividades del Consorcio lo exponen principalmente a riesgos financieros de cambios en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de los instrumentos financieros que pudieran afectar los ingresos del Consorcio o el valor de los activos financieros que tiene. El objetivo de la administración de este riesgo de mercado es de administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad. Las exposiciones del riesgo del mercado se miden usando el valor en riesgo complementado con un análisis de sensibilidad. No ha habido cambios en la exposición del Consorcio a los riesgos del mercado o la forma en la cual estos riesgos son manejados y medidos.

13.1.4 Riesgo de capital – El Consorcio gestiona su capital para asegurarse que se encontrará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus Asociadas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La Administración revisa la estructura de capital del Consorcio sobre una base anual. Como parte de esta revisión, la Gerencia considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

13.2 Categorías de instrumentos financieros – El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por el Consorcio es como sigue:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<u>Activos financieros:</u>		
Efectivo y bancos	329,751	5,504
Cuentas por cobrar	<u>191,103</u>	<u>80,129</u>
Total	<u>520,854</u>	<u>85,633</u>

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<i>Pasivos financieros:</i>		
Préstamos	5,580,528	5,590,320
Cuentas por pagar	<u>281,454</u>	<u>468,887</u>
Total	<u>5,861,982</u>	<u>6,059,207</u>

14. PATRIMONIO

Aportes de asociadas – Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está constituido por US\$3 millones de dólares entregados por sus asociadas del exterior; SGS del Perú S.A.C. en un 70% (US\$2.1 millones) y SGS Chile Limitada en un 30% (US\$900,000).

Pérdidas acumuladas – Un detalle por año es como sigue

Pérdida 2019	(311,976)
Pérdida 2018	(71,225)
Pérdida 2017	(65,732)
Pérdida 2016	(133,082)
Utilidad 2015	301,149
Pérdida 2014	(1,377,142)
Pérdida 2013	<u>(439,556)</u>
Total	<u>(2,097,564)</u>

15. COSTOS Y GASTOS OPERACIONES POR SU NATURALEZA

Un detalle de los costos y gastos operacionales por su naturaleza reportados en los estados financieros es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Beneficios de trabajadores	2,449,321	2,418,408
Guardianía	379,790	305,452
Mantenimiento de oficinas y equipos	201,250	314,082
Servicios básicos, internet y telecomunicaciones	169,545	142,954
Útiles de oficina y limpieza	178,268	152,533
Movilización	105,304	116,074
Publicidad	91,200	88,001
Seguros	33,559	30,443
Alquiler	15,814	14,020
Otros	<u>90,227</u>	<u>101,772</u>
Total	<u>3,714,278</u>	<u>3,683,379</u>

Beneficios de trabajadores – Una descomposición es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
Sueldos, salarios y horas extras	1,476,131	1,465,108
Beneficios sociales	427,517	441,168
Aportes al IESS	191,562	192,509
Indemnizaciones	180,826	121,350
Bonificaciones	46,455	45,980
Otros	<u>126,830</u>	<u>152,293</u>
Total	<u>2,449,321</u>	<u>2,418,408</u>

16. SALDOS Y PRINCIPALES TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los saldos y principales transacciones con compañías relacionadas efectuadas de común acuerdo entre las partes incluyen las siguientes:

	<u>31/12/19</u>	<u>31/12/18</u>
<u>Préstamos:</u>		
SGS S. A. (Suiza), nota 17	<u>5,580,528</u>	<u>5,590,320</u>
<u>Cuentas por Pagar:</u>		
SGS S. A. (Suiza), nota 17	60,000	60,000
SGS del Ecuador S.A.	2,135	33,356
SGS del Perú S.A.C	<u>1,125</u>	<u>7,463</u>
Total	<u>63,260</u>	<u>100,819</u>
<u>Gastos:</u>		
SGS S. A. (Suiza)		
Intereses pagados, nota 17	248,027	231,356
<u>SGS Group Management Ltd.</u>		
Regalías, nota 17	505,088	541,232
Asistencia y consultoría, nota 17	2,683	29,563
<u>SGS del Ecuador S. A.</u>		
Servicios administrativos, contabilidad, manejo de recursos humanos y sistemas de información, nota 17	849,918	739,617

17. COMPROMISOS

Contratos de Línea de Financiamiento – En agosto 2013, el Consorcio y su compañía relacionada SGS S. A. (Casa Matriz en Suiza) suscribieron un contrato relacionado con un préstamo otorgado para el financiamiento de las operaciones del Consorcio por US\$6 millones con vencimiento en agosto del 2018 y

con una tasa LIBOR por Bloombeprg anual más el 2%. Durante el año 2017, el Consorcio realizó el pago anticipado de capital al préstamo por US\$500,000.

En mayo 16 del 2018, las partes suscribieron un acuerdo de modificación al contrato de préstamo, el cual, otorga una extensión del plazo del crédito hasta agosto del 2020.

Durante el año 2019, el Consorcio reconoció con cargo a los resultados del año como gastos financieros US\$248,027.

Licencia de Marcas Comerciales – En enero 1 del 2016, el Consorcio y SGS Group Management Ltd., domiciliada en Suiza, suscribieron convenio de licencias con renovaciones automáticas anualmente para el uso de marcas y asistencia técnica para el pago de regalías. El Consorcio está comprometido al pago del 8% anual por concepto de regalías sobre los ingresos que se generan principalmente por la prestación de servicios a las entidades estatales descritos en la nota 5.

Durante el año 2019, el Consorcio reconoció con cargo a los resultados del año gastos de regalías por US\$505,088.

Servicios de Soporte – En julio 1 del 2014, el Consorcio y S.G.S. del Ecuador S.A., suscribieron contrato de asistencia técnica y prestación de servicios administrativos, mediante el cual el Consorcio recibirá asistencia técnica y administrativa, así como soporte a los cargos administrativos, financieros, recursos humanos y sistema de información estipulados en las cláusulas. La duración del presente convenio es de un año con renovación automática si ninguna de las partes solicitaba su terminación anticipadamente.

Durante el año 2019, el Consorcio reconoció con cargo a los resultados del año gastos de asistencia técnica y servicios administrativos por US\$849,918.

En enero 1 del 2016, el Consorcio y SGS Group Management Ltd., domiciliada en Suiza, suscribieron convenio de servicios de soporte, mediante el cual el Consorcio recibirá asistencia y servicios de consultoría requeridas para la conducción de sus negocios. La duración del presente convenio es de un año con renovación automática si ninguna de las partes solicitaba su terminación anticipadamente. Durante el año 2019, el Consorcio reconoció con cargo a los resultados del año gastos de asistencia técnica y consultoría por US\$2,683.

18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Como resultado del brote del virus COVID-19 a finales del año 2019 y su rápida expansión alrededor del mundo, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a esta enfermedad como una “pandemia”. El Ecuador también se ha visto afectado por esta situación, por lo que en esa fecha se emitió un decreto presidencial que establecía varias medidas de prevención y control; sin embargo, posteriormente el 16 de marzo de 2020 el Gobierno decretó el “estado de excepción”, el cual implica la restricción de la circulación en el país bajo ciertas condiciones.

Debido a estas circunstancias, las operaciones del Consorcio se han visto afectadas desde esta última fecha por el cierre de centros de revisión técnica vehicular, lo cual, ha ocasionado una disminución significativa de los ingresos a la fecha de emisión de este informe. Sin embargo, la Administración considera que una vez que el Gobierno levante el estado de excepción, las revisiones técnicas vehiculares se incrementarán de forma significativa en razón del oficio emitido por el Ministerio de Obras Públicas y

Transporte, que dispone la suspensión del servicio de revisiones visuales o similares que no cumplan con la normativa técnica expedida por la Agencia Nacional de Tránsito en todo el país.

La Administración del Consorcio está evaluando permanentemente esta situación y ha definido como prioridades las siguientes: cuidar de la salud de sus empleados, mantener niveles adecuados de liquidez mediante el apoyo económico de su Casa Matriz, comunicación permanente con empleados, proveedores y clientes.

Estas situaciones podrían impactar el negocio del Consorcio; sin embargo, hasta la fecha de emisión de los estados financieros no es posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de los posibles efectos.

En adición a lo antes mencionado, entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de este estado financiero (mayo 20 del 2020) no se produjeron otros eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros del Consorcio.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Administración del Consorcio en abril 15 del 2020, y serán presentados a las asociadas para su aprobación. En opinión de la Administración del Consorcio, los estados financieros adjuntos serán aprobados por las asociadas sin modificaciones.
